ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento del art Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 se efectúa el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo del sector económico y los oferentes por parte del centro de la innovación y la tecnología del SENA regional sucre.

OBJETO: ADQUIRIR, ROPA DE TRABAJO PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA VIGENCIA 2026.

- CÓDIGO UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO	DESCRIPCION
53101500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	OVEROL
53101600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	CAMISAS Y BLUSAS	CAMISAS Y BLUSAS	CAMISA MASCULINA
53102000	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS	VESTIDO CABALLERO
53102000	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS	VESTIDO DAMA
53111600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	ZAPATOS	ZAPATOS	CALZADO DE CALLE CABALLERO
53111600	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	ZAPATOS	ZAPATOS	ZAPATO DE CALLE DAMA
53101900	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	TRAJES	TRAJES	TRAJE ANTIFLUIDO
53101500	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	PANTALON TABLA

A. ASPECTOS GENERALES

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere fortalecer las actividades administrativas que adelanta en cumplimiento de la normatividad que lo relaciona con los trabajadores oficiales vinculados a su planta de personal, la cual se orienta a generar integralidad en sus gestiones, e incluye la necesidad de dotar a sus funcionarios con implementos que promuevan el aporte de estos al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Mediante la convención colectiva de trabajadores oficiales artículo 79-Dotacion e interpretaciones al mismo artículo contenidas en la circular 3-2017-000040 del 03-03-2017 y 3-2017-000055 del 28-03-2017 se determina la dotación debe suministrarse en forma anual a trabajadores oficiales según sus cargos, funciones, género y clima del lugar, necesarios para cumplir con el desarrollo de sus actividades.

Por lo anterior el SENA Regional Sucre requiere adquirir prendas de vestir correspondientes a la Dotación para la vigencia 2026, para darle cumplimiento a lo contemplada en la convención colectiva de trabajo en su artículo 79 que establece que el SENA dotara de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales y así estos puedan cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la Entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y

de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, así mismo y prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

COMITÉ DE SELECCIÓN DE COLORES, MODELOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES: La Resolución 1-1649 del 12/09/2019 contempla en su artículo tercero la modificación del artículo octavo de la resolución 1182 del 14-07-2006 en cuanto a la conformación a nivel Regional del comité de selección de colores, modelos y calidad de los materiales de los elementos a adquirir y la resolución 1-2084 del 27-11-2019 modifico el artículo 3° de la Resolución 1-1649 del 12/09/2019 en cuanto a los integrantes del comité. El comité de selección de colores, modelos y calidad de los materiales de los elementos a adquirir en la Regional Sucre sesiono el pasado 03 de febrero de 2026 de manera presencial en la cual participaron el comité de Convencional, representado por dos representante de la Dirección Regional y dos representantes de los Trabajadores oficiales que reciben dotación, se contó con el apoyo técnico de instructoras del área de confección y marroquinería, las cuales revisaron las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.

La adquisición de estos elementos se realizará mediante proceso de selección de mínima cuantía debido a que el presupuesto a contratar para la adquisición de la dotación de los trabajadores oficiales no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Regional Sucre, en atención a lo contenido en la circular No 3-2026-000031 del 29 de enero de 2026

¿Qué es la dotación para empleados?

La dotación para empleados se define como una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores. Deberá entregarse 3 veces al año, ya sean insumos o herramientas para el correcto desarrollo de la actividad laboral, que pueden ser entregados en vestuario o bonos, pero nunca en dinero en efectivo ni puede descontarse de la nómina de sus empleados.

La entrega de dotación asegura que los empleados no desgasten sus propias prendas de vestir y calzado mientras realizan las labores de su jornada laboral.

Ley de dotación para empleados en Colombia

La legislación colombiana reglamentó la dotación, según el Código Sustantivo del Trabajo (CST), desde el Artículo 230 hasta el 235.

Articulo 230 *"Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador".*

Articulo 232 *"Los {empleadores} obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre".*

Articulo 233 *"El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el {empleador}, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente".*

¿Quiénes tienen derecho a la dotación de empleados?

Debe tener claro que no todos sus empleados tienen derecho a recibir la dotación, a continuación, le contamos las características deben cumplir quienes se benefician de ello:

- Quienes ganen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Quienes hayan cumplido más de tres meses al servicio de la empresa.

- Si el empleado usó la dotación entregada, tendrá derecho inmediatamente a recibir la siguiente dotación, pero si no la utilizó, no se le deberá entregar dotación en la próxima fecha destinada.
- Quienes tengan una vinculación a la empresa con contrato de trabajo formal (indefinido – fijo).

¿Por qué es una ventaja para las empresas entregar la dotación completa y a tiempo?

Hacer la entrega de la dotación para los empleados que tienen derecho a esta, le evitará serios problemas legales. De no hacerlo, tendrá que responder a futuro por indemnizaciones de perjuicios como lo determinó la Corte Suprema de Justicia.



Recuerde que, para entregar la dotación a sus empleados, usted cuenta con unas fechas específicas:
30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.

Tenga en cuenta que no existe un tope mínimo ni máximo para la entrega de la dotación obligatoria. Pero si usted hace la entrega en especie, deberá asegurarse de que esté compuesta por un par de zapatos y un vestido/traje de trabajo. Aunque también podrá optar por bonos digitales y tarjetas dotación pass en los que tendrá que calcular el valor necesario para comprar la vestimenta que requieran sus colaboradores.

---

https://www.pymas.com.co/ideas-para-crecer/ayuda-legal/medios-de-pago

1. **ASPECTO ECONOMICO**

Medidas comerciales adoptadas en beneficio de la industria textil-confección, buscan más productividad, competitividad y salvar empleos

La ministra de Comercio, Industria y Turismo, Diana Marcela Morales, ha señalado que esta industria es motor de la economía colombiana y ha representado cerca del 10% del

producto interno bruto (PIB).

Entre enero y octubre del 2025 las exportaciones de este sector productivo llegaron a US$517 millones.

El Gobierno del Cambio, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha cumplido con dignidad a la industria textil-confecciones a través de diferentes mecanismos y programas, para ayudarla a ser más productiva, más competitiva, a salvaguardar empleos y a crear nuevas alternativas laborales.

En el marco de Colombiatex de las Américas, Mario Valencia, delegado por la ministra de Comercio, Industria y Turismo, Diana Marcela Morales Rojas, recordó que una de las primeras decisiones que adoptó el Gobierno del presidente Gustavo Petro, en el inicio de su mandato, cumpliendo su promesa al sector, fue la aplicación del arancel del 40 %, el máximo consolidado permitido por la Organización Mundial del Comercio (OMC), a las importaciones de confecciones que lleguen desde los países con los que Colombia no tiene acuerdo comercial.

“El objetivo de la medida, solicitada por años desde la misma industria, es promover la competitividad de la industria nacional, los puestos de trabajo, el equilibrio en el comercio internacional, una mayor generación de valor agregado y más productividad de la industria nacional de confecciones”, recordó en su momento la Ministra Morales.

Más recientemente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo definió el arancel 0 % a la importación de 37 productos, que son insumos y materia prima para la elaboración de prendas de vestir, confecciones y zapatos, y que no cuentan con registro de producción nacional.

Esta decisión impulsa la reducción de costos de producción de la industria y establece una cancha equilibrada para que la industria nacional compita en mejores condiciones con la oferta de las importaciones.

Igualmente, cerrando el 2025, se adoptó el 0% de arancel para otras 10 subpartidas correspondientes a hilados naturales y sintéticos que se importen al país y que también son materia prima para las industrias de las confecciones y del calzado. Aunque esos hilados se producen en Colombia, no existe la suficiente oferta en el mercado nacional, por lo que la industria está absorbiendo toda la producción.

De esta manera, se garantiza que la industria, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas tengan hilados de algodón y sintéticos suficientes para la elaboración de prendas de vestir, de ropa para cama y para cocina y de zapatos, entre otras

manufacturas.

“Al bajar a 0 % el arancel, se genera una facilidad e incentivo para la importación de esos hilados, pero además se reducen los costos de producción para los sectores de las confecciones y del calzado y les ayuda a ser más competitivos”, explicó Mario Valencia.

De otro lado, esta industria ha contado con el apoyo de diferentes programas como Fábricas de Productividad, por medio del cual, solo en el sector textil, se destacan más de 740 intervenciones desde 2022 y un aumento acumulado de productividad del 32,83 % al 2025.

También se ha trabajado con las empresas de este sector en asistencia técnica para mejorar productividad y competitividad en regiones estratégicas, incluyendo certificación de calidad de la fibra de algodón, y se han beneficiado además del programa territorios clúster que es un programa de cofinanciación y acompañamiento, entre otros.

Hay que recordar que el sector textil-confección es uno de los motores de la economía, que ha representado, junto con marroquinería y calzado, el 10 % del producto interno bruto (PIB) manufacturero y es un dinamizador de la economía popular, de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los encadenamientos productivos.

Datos a septiembre del 2025 revelan que este sector ha aumentado su producción en 7,5 % y sus ventas en 1,8%,

Entre enero y octubre del 2025 la industria textil-confección exportó en conjunto, US$517 millones, principalmente a Estados Unidos, Ecuador, Perú y México.

---

https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/medidas-en-beneficio-industria-textil-confecciones

2. ASPECTO TECNICO

A continuación, se presentan las características técnicas:

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICA	LAS IMÁGENES SOLO SON ILUSTRATIVAS, LAS PRENDAS DEBEN RESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT
1	OVEROL TABLA No 60 FICHA TECNICA.	Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador, distribuidos así: Dos (2)		UNIDAD	5

		bolsillos superiores con cremalleras. * Dos (2) bolsillos traseros de parche. * Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. * Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4 cm. X 4 cm. y cargo. Color del bordado a escoger **Marquillas:** En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. **Material**: Dril vulcano o Similar **Color:** Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. **Peso:** gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. **Presentación del producto:** La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.			
2	CAMISA MASCULINA TABLA No	**Cuello clásico:** Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno. **Hombro:** entalegado y repisado a		UNIDAD	8

	58 FICHA TECNICA.	1/16 o a 1/4. **Bolsillo:** Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla. **Pechera:** Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable. **Ojales:** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. **Botones:** De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, mas internos de repuestos. Portañuela con botón. **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. **Talla:** Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **MATERIALES** Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster. Entretelas fusionables. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. **Color:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Solidez de Color al lavado: Colores firmes. **Botones:** A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. **Hilos:** Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.			

		Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso:** El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. **Presentación del producto:** Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.			
3	VESTIDO CABALLERO (T.O.) TABLA No. 62 FICHA TÉCNICA	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA SACO:** El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones. **Estilo: Cuello:** en ángulo. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. **Delantero:** Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. **Manga:** Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones. **Espalda:** Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. **Parte Interna Forrada:** Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. **PANTALÓN** **Estilo: Delantero:** Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. **Posterior:** Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. **Pretina:** clásica forrada con pretina prehormada y pasadores		UNIDAD	4

		Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. **Bota:** Recta o clásica. **Descripción del Material: CLIMA CÁLIDO** Dril o algodón liviano algodón 100% Materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. **Botones:** Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. **Cremallera:** Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. **Calidad:** Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. **Color:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. **Presentación del producto:** La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectiva porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en porta vestido o en bolsa de la marca en cada traje por separado.			

4	VESTIDO DAMA (T.O.) TABLA No. 64 FICHA TÉCNICA	**ESTILO:** **FALDA O PANTALÓN** Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. **CHAQUETA** Presentar variedad en diseños para escoger. Manga corta para clima cálido. **MATERIALES** Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. **FORRO** Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. **COLOR**: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso :** Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. **Presentación del producto:** La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.		UNIDAD	5

5	ZAPATO DE CALLE CABALLERO TABLA No. 42 FICHA TÉCNICA	**Modelo:** Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. **Color:** presentar carta de colores. **Tallas:** A elegir **CAPELLADA** : Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 **FORRO:** Cuero 100% en: Badana o piel de cerdo y no en material sintético o textil **PLANTILLA de Armado**: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. **SUELA:** Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante. **TACÓN:** Hasta 3 cm de altura. **PLANTILLA DE CONFORT:** Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort **HORMA**: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.		PARES	6
6	ZAPATO DE CALLE DAMA TABLA No. 43 FICHA TÉCNICA	**MODELO:** De amarrar o mocasín, encotado, Clásico **COLOR:** presentar carta de colores. **TALLAS:** A elegir **CAPELLADA:** Cuero Natural calibre mayor o igual a #12 **FORRO:** Cuero100% en: Badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y no en material sintético o textil **PLANTILLA: c**elulosa, armada o inyectada y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **CAMBRIÓN:** en acero, preformado a la misma altura del tacón material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia **SUELA:** Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. **ALTURA DE TACÓN:** hata 3.5 cm bloque o tipo corrido **BASE TACÓN:** ancha **SOBRE PLANTILLA:** Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort **HORMA:** Con buena falsabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se		PARES	4

		produce el zapato. **ZAPATOS DAMA. CUERO:** calibre 10 - 12 o 12 - 14, folias y/o cabrito o cueros importados; **FORRO CORTE:** Cuero100% en: Badana o cuero vaqueta o piel de cerdo y no en material sintético o textil **FORRO PLANTILLA:** Cuero badana y/o piel de cerdo; **PLANTILLA de lujo:** Cuero badana; **PLANTILLA:** Odena abullonada produeva; **CAMBRION:** Metálico, si la suela es en piezas; **TACÓN:** Plástico y forrado en cuero o de madera; **HILO:** Hilo de Poliéster de alta; **SUELA:** NEOLITE o CAUCHO O afines (antideslizante); ALTURA: 1/2 hasta 3.5 . **VARIEDAD DE DISEÑO** (En caso de no existir tallaje el proponente se compromete a confeccionar el calzado sobre medidas).			
7	TRAJE ANTIFLUIDO (T.O.)	TÉCNICA ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER: CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3X3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores MATERIAL: Microfibra lisa antifluido. Tono y colores para escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en		UNIDAD	2

		materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe conta con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.			

8	PANTALON TABLA No. 63 FICHA TÉCNICA	**PANTALÓN** **Estilo:** **Delantero:** Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. **Posterior:** Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. **Pretina:** clásica forrada con pretina prehormada y pasadores **Bolsillos:** Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos Descripción **del Material:** **CLIMA CÁLIDO:** Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. **Forro:** Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. **Botones:** Materiales Sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. **Cremallera:** Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. **Calidad:** Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). **Diseño:** A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje**: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. **Presentación del producto:** La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectiva porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en porta vestido o en bolsa de la marca en cada traje.		UNIDAD	5

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

FECHA	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CO1.PCCNTR.7904611 DE 22 DE MAYO DE 2025	ADQUIRIR, DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL SUCRE, GARANTIZANDO QUE CADA TRABAJADOR CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS FUNCIONES, ALINEADO CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	$10.789.500	ALMACENES BEATRIZ S.A.S
CO1.PCCNTR.6654952 DE 16 DE AGOSTO DE 2024	ADQUIRIR DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL SUCRE	$10.105.947	DISTRIBUCIONES SUMINISTRAR DE COLOMBIA
CO1.PCCNTR.5333467 DE 28 DE AGOSTO DE 2023	ADQUIRIR DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL SUCRE	$8.569.428	ALMACENES BEATRIZ S.A.S
CO1.PCCNTR.1912088 DE 16 DE OCTUBRE DE 2020	ADQUIRIR DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL SUCRE.	$7.832.699	ALMACENES BEATRIZ S.A.S
503 DE 09 DE AGOSTO DE 2019	ADQUISICION DE DOTACION Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENA REGIONAL SUCRE 2019	$56.117200	ALMACENES BEATRIZ S.A.S

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existe en el mercado tanto local, departamental y nacional, las personas naturales o jurídicas que están en capacidad de ofertar **ADQUIRIR, ROPA DE TRABAJO PARA TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA VIGENCIA 2026**, que cumpla con los requisitos

exigidos por la entidad en las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad y que a su vez garanticen el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que el contratista debe desarrollar dentro de la ejecución contractual.

A continuación, se relacionan algunas de las que se encuentran en el mercado.

1. POSIBLES OFERENTES

- CARMEN ELENA QUESSEP DE FERNANDEZ
- ALMACENES BEATRIZ S.A.S
- QUEST S.A.S
- QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑÍA S. EN C
- PERMODA LTDA

2. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el numeral 1o de la circular No 133 de 2013, emanada de Dirección General, donde se determinan los lineamientos para la elaboración de Estudios de Mercado, la cual dispone:

(…) En los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial

estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones:

-Solicitud de cotizaciones: Deberá publicarse en la página WEB del SENA, por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación de la ficha para realizar el estudio de mercado debe realizarse como mínimo un día antes.

- Consulta en páginas Web: Relacionadas con proveedores de los bienes o servicios requeridos.

- Precios históricos: Análisis de precios de procesos de contratación iguales o similares dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado (Se debe tener en cuenta el IPC).

- Consultar bases de datos especializadas: Deben guardar relación con la necesidad a contratar.

- Precios o tarifas reguladas: Para los bienes o servicios que sean aplicables (Ej.: Combustible y vigilancia).

En el estudio previo se debe expresar el método utilizado, con los datos pertinentes, para que la información pueda ser verificada por terceros interesados.

Para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el método de *Solicitud de cotizaciones*, publicada a través de la plataforma SECOP II, el día 25 de abril de 2024 dentro del proceso del **SIP-SCR-0006-2026** y puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10083933&isFromPublicArea=True&isModal=False

De la anterior publicación se obtuvo cuatro (04) cotizaciones a través de la solicitud publicada a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: ESTUDIO DE MERCADO EN DOCUMENTO ANEXO

Teniendo en cuanta el presente estudio de mercado se estableció un presupuesto por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.999.563).**

DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de los elementos exigidos en el presente proceso de selección de mínima cuantía, con las condiciones legales y técnicas señaladas.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, los riesgos que se pueden presentar, se enuncian en la matriz de riesgos que se anexa

FORMA DE PAGO.

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***COMPRAVENTA Y SE HA REALIZADO POR CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA.***

EXPERIENCIA.

En los procesos consultados en el SECOP se observó que estos exigen como requisito para acreditar la experiencia, que los proponentes presenten certificación de la ejecución de (1) o (2) contratos ejecutados por valor igual o mayor al del presupuesto oficial, cuyo objeto haya sido igual o similar al de este proceso, con entidades públicas y privadas.

Para constancia se firma en Sincelejo a los diez (10) Días del mes de marzo de 2026.

VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL
Firmado digitalmente por VILLARREAL DIAZ ALVARO MANUEL
Fecha: 2026.03.25 14:01:24 -05'00'

ALVARO MANUEL VILLAREAL DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (E)

Aprobó: Ricardo Jaime Pérez Peñate (Coordinador del Grupo del Talento Humano) (Líder del Proceso)

Reviso: José García Palencia (Prof. G 04) (Líder oficina de contratación)